LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS" – ID Nº 366.989

CONTRATO N° 148/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, con Cédula de Identidad Nº 854.678 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&C INGENIERIA S.R.L.**, domiciliada en Avda. República Argentina N° 1626 c/ Eusebio Ayala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **WALBERTO CHAVEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.477.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

S&C INGENIERIA S.R.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.989

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2019 **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1282/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

S&C INGENIERIA S.R.L.							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**92121702-001**	**Mantenimiento General del Sistema Electrónico de incendios Inteligente - Edificio NHC**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**255.200.000**
1.1		Central de Incendios Chequeo y limpieza de equipos y sensores de humo, limpieza y ajuste de señales.	Unidad	EVENTO	11	5.800.000	63.800.000
1.2		Detectores termovelocímetros Chequeo y limpieza de Detectores termovelocímetros de temperatura y cambio de los dañados.	Unidad	EVENTO	11	5.800.000	63.800.000
1.3		Conductores Chequeo, reparación y/o sustitución de montantes y electroductos sobre posibles deterioros a causa de humedad u otras causas.	Unidad	EVENTO	11	5.800.000	63.800.000
1.4		Alarmas audiovisuales - Pulsadores Manuales Energía Nominal y Auxiliar Mantenimiento limpieza y ajustes de alarmas audiovisuales. Inspección y reajuste de pulsadores manuales. Mantenimiento de fuentes de energías nominal y auxiliar central.	Unidad	EVENTO	11	5.800.000	63.800.000
2	**92121702-001**	**Mantenimiento y reparación de equipos contra incendio Mantenimiento y reparación de todos los equipos contra incendio incluye cambio de placa principal, detectores de humo calor, pulsadores manuales, sensores de alarmas**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**125.800.000**

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

S&C INGENIERIA S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS" – ID Nº 366.989

		audiovisuales					
2.1		Placa tarjeta principal Sustitución de placa tarjeta principal N5-MCB15 Securiton	Unidad	EVENTO	1	19.800.000	19.800.000
2.2		Detectores de humo calor Sustitución de detectores humo calor inteligente Securiton modelo MCD573X	Unidad	EVENTO	120	650.000	78.000.000
2.3		Pulsador manual metálico Sustitución de pulsadores manuales metálicos con módulos inteligentes Securiton SDI82X	Unidad	EVENTO	20	650.000	13.000.000
2.4		Alarmas audiovisuales Sustitución de Sensor P2R System	Unidad	EVENTO	20	750.000	15.000.000
						TOTAL PROPUESTO - S&C INGENIERIA S.R.L.	**381.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El monto correspondiente al año 2019 es de Gs. **188.800.000** (Guaraníes Ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos mil)

El monto correspondiente al año 2020 es de Gs. **192.200.000** (Guaraníes Ciento noventa y dos millones doscientos mil). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Hospital de Clínicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios/

INGENIERIA S.R.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHADO V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 26 AGO. 2019

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - UNA

INGENIERIA S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRONICO DE DETECCION DE INCENDIOS" – ID Nº 366.989

WALBERTO CHAVEZ

S&C INGENIERIA

S&C
INGENIERIA S.R.L.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA

DECANO EN EJERCICIO F.C.M. – U.N.A.